

TEMUCO, **13 MAYO 2020**

VISTOS:

- 1.- El Ord. 89 del 06 de abril de 2020 respectivamente de Carabineros de Chile, " Prefectura Cautín"
- 2.- El Art. N°20, N°1 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063/79.
- 3.- El D.S. N° 1.596/85 del Ministerio del Interior.
- 4.- El D.S. N° 599/87 del Ministerio del Interior.
- 5.- La Circular N° L-43 (16.10.1987) del Ministerio del Interior.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- El Dominio Vigente que acredita propiedad.

DECRETO:

1.- Autorízase la exención del 100% del impuesto por Permiso de Circulación año 2020 a los siguientes vehículos que pertenecen a Carabineros de Chile, Escuela de Formación de Carabineros " Grupo Temuco". Según detalle:

	TIPO VEHÍCULO	MARCA	MODELO	PLACA PATENTE
1	Camioneta	Nissan	Navara	FLCY.43

2.- La Dirección de Tránsito procederá a emitir las respectivas órdenes de ingreso municipal y deberá dar cumplimiento a lo indicado en el punto N° 3 y 6 de la Circular citada en vistos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

WIB/LMR/pfic.

- c.c.
- * Dirección de Control
 - * Dirección de Administración y Finanzas
 - * Tesorería
 - * Dirección de Tránsito
 - * Permisos de Circulación
 - * Prefectura Cautin
 - * Oficina de partes.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

